

Estados Unidos: La CIA fotografió a sus detenidos desnudos antes de entregarlos a centros de tortura

El Ciudadano · 29 de marzo de 2016

Activistas de derechos humanos sostienen que esta práctica podría suponer un potencial crimen de guerra.



La **Agencia Central de Inteligencia (CIA)** fotografió desnudos a los prisioneros antes de **enviarlos a sus socios extranjeros para ser torturados**, según corroboró el diario británico *The Guardian*. Una persona que trabajó en la Administración norteamericana que vio las imágenes las describió como «espantosas».



Este archivo de imágenes de la CIA plantea nuevos interrogantes sobre la predisposición de Estados Unidos después del 11-S para hacer uso de lo que un médico experto en derechos humanos denomina «**humillación sexual**». Algunos activistas de derechos humanos sostienen que fotografiar desnudos y sin consentimiento a sospechosos terroristas podría suponer un **potencial crimen de guerra**.

A diferencia de los vídeos que evidenciaban las torturas cometidas por la CIA en sus «centros clandestinos» de detención, destruidos en 2005 por un alto cargo, la agencia aún conserva las fotos.

En alguna de estas imágenes secretas, los prisioneros tienen los ojos vendados, están atados y muestran magulladuras visibles. En otras aparecen terceras personas, que serían miembros de la CIA o personal privado contratado, junto a los cuerpos desnudos de los detenidos.

No se conoce públicamente cuántas personas –en su mayoría hombres pero no exclusivamente– quedaron atrapadas en la red de «**entregas extraordinarias**», un traspaso extrajudicial de los detenidos a países extranjeros, muchos de los cuales practican formas aún más brutales de tortura que Estados Unidos.

Los grupos de derechos humanos han identificado en los últimos años al menos a 50 personas que fueron trasladadas en «**entregas extraordinarias**» desde la presidencia de **Bill Clinton**. Tampoco queda claro cuántos de estos objetivos fueron fotografiados desnudos.

El objetivo de esa práctica, explicado por los expertos consultados, era aislar a la CIA de las repercusiones legales y políticas resultantes del trato brutal que recibían los prisioneros en manos de los servicios de inteligencia aliados.

Se consideraba **necesario desnudar a los prisioneros para documentar su condición física mientras estaban bajo la custodia de la CIA**. De esta forma se podía diferenciar entre su estado en ese momento y lo que experimentarían bajo custodia extranjera, a pesar de las garantías diplomáticas públicas contra la tortura que EEUU recopiló de los países con historial de torturas a detenidos.

La legislación internacional de derechos humanos, incluyendo los **Convenios de Ginebra, prohíbe fotografiar a los prisioneros excepto en circunstancias muy específicas durante su detención**, o llevar a cabo cualquier otra práctica que pueda comprometer su dignidad.

Se conoce que la CIA ha empleado la desnudez en otros aspectos de la custodia de sospechosos terroristas. Según una investigación del Senado sobre las torturas de la CIA en la era de **George W. Bush**, que el Gobierno publicó en 2014, la CIA despojaba de forma «rutinaria» a los detenidos de su ropa, aunque los funcionarios del Departamento de Justicia de Estados Unidos no aprobaron la práctica hasta 2005. A menudo este procedimiento se realizaba junto a otras técnicas de tortura, como encadenamientos y temperaturas extremas, que provocaban en algunos casos la muerte del detenido.

Los altos cargos durante la era de **George W. Bush** consideraron una humillación mantener desnudos a los detenidos, aunque insistieron en que hacerlo como se hizo no implica ningún trato de violencia sexual.

«Esta técnica se usa para causar disconformidad psicológica, particularmente si el destinatario, por su cultura u otras razones, es especialmente tímido», apuntó en 2005

un alto cargo del Departamento de Justicia durante el curso de un debate interno sobre mantener o abandonar esta técnica de tortura.

La distinción fue menos clara en la práctica. El informe del Senado documentó que los miembros de la CIA introdujeron comida en el ano de los detenidos, un procedimiento que la agencia llamó «**rehidratación rectal**» y que alegaba que era médicamente necesario, pero que los defensores de los derechos humanos consideran un ataque sexual.

La CIA no quiso comentar nada sobre este caso.

Fuente: eldiario.es

Fuente: [El Ciudadano](#)